



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

13 ABR. 2021 12:00
180 3

[Handwritten signature] 2133

Ushuaia, 12 de abril de 2021

Al responsable

De Coordinación y Despacho

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD 19/2021 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Handwritten signature]

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

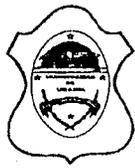
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 19/2021, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor Rubén Fangio, hijo del quintuple Campeón Mundial de Fórmula 1, don Juan Manuel Fangio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2021.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

019

USHUAIA, 09 ABR 2021

VISTO: La presentación realizada por el bloque Frente de Todos - PJ, mediante asunto 171/2021, por medio del cual se solicita declarar Huésped de Honor al Sr. Rubén Fangio y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Rubén Fangio, es hijo del Quíntuple Campeón Mundial Formula 1, Juan Manuel Fangio.

Que en la actualidad representa a la Fundación Museo del Automovilismo Juan Manuel Fangio.

Que en los próximos días visitará nuestra ciudad entre los días 11 y 15 de abril del corriente.

Que el Concejo Deliberante entiende oportuno y pertinente declarar, "Huésped de Honor", al señor Rubén Fangio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N° 7/2020.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, ad referéndum del cuerpo de concejales, Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor Rubén Fangio, hijo del quíntuple Campeón Mundial de Fórmula 1, Don Juan Manuel Fangio, quien visitará la ciudad entre los días 11 y 15 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hacer entrega del Diploma de Honor y copia autenticada de la presente Resolución.

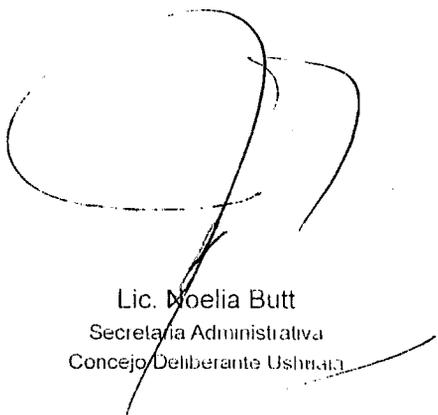
ARTÍCULO 3º.- REMITIR al área Legislativa para su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación.

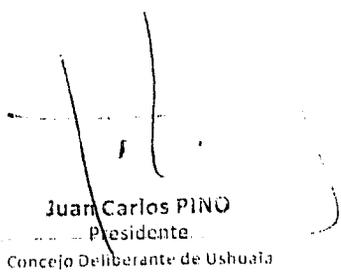
Cumplido. ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N° 019 /2021.-

m.l.c.v

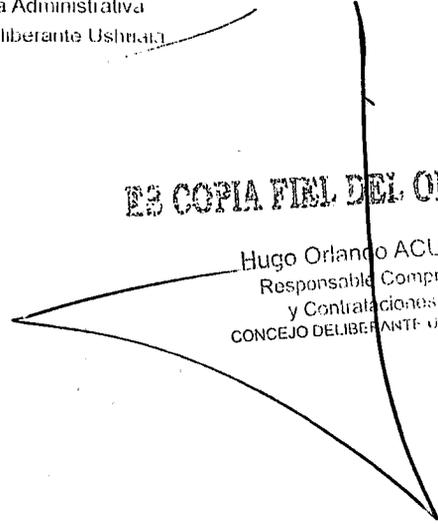


Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA